



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Educación,  
Universidades, Cultura y Deportes

**38009114 - Conservatorio Profesional de Música de S/C de Tenerife**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

**HISTORIA  
DE LA  
MÚSICA**

ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
5º Y 6º

**CURSO ACADÉMICO 2019-20**

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

*Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife*

<b>Introducción</b> .....	Pág. 3
<b>Contextualización</b> .....	Pág. 6
<b>Objetivos Generales</b> .....	Pág. 6
<b>Competencias Profesionales</b> .....	Pág. 7

<b>5º. Curso</b> .....	Pág. 8
<b>1. Objetivos específicos</b> .....	Pág.8
<b>2. Contenidos</b> .....	Pág. 10
✓ De Concepto	
✓ De Procedimiento	
✓ De Actitud	
<b>3. Evaluación</b> .....	Pág. 13
3.1 Criterios de Evaluación	
3.2 Instrumentos de evaluación	
3.3 Criterios de calificación	
3.4 Criterios de promoción y mínimos exigibles	
3.5. Medidas de refuerzo y/o recuperación	
<b>4. Secuenciación por trimestres</b> .....	Pag. 19
<b>5. Proceso de evaluación</b> .....	Pág. 20
5.1 Convocatoria ordinaria	
a) Pérdida de evaluación continua	
b) Matrícula de Honor	
5.2 Convocatoria extraordinaria	
5.3 Matrícula en más de un curso	
<b>6. Atención a la diversidad y NEAE</b> .....	pág. 24
<b>7. Bibliografía y Recursos didácticos</b> .....	Pág. 26
<b>8. Orientaciones metodológicas</b> .....	Pág. 27
<b>9. Actividades complementarias y extraescolares</b> .....	Pág. 27

<b>6º Curso</b> .....	Pág. 28
<b>1. Objetivos específicos</b> .....	Pág. 28
<b>2. Contenidos</b> .....	Pág. 30
✓ De Concepto	
✓ De Procedimiento	
✓ De actitud	
<b>3. Evaluación</b> .....	Pág. 33
3.1 Criterios de Evaluación	
3.2 Instrumentos de evaluación	
3.3 Criterios de calificación	
3.4 Criterios de promoción y mínimos exigibles	
3.5. Medidas de refuerzo y/o recuperación	
<b>4. Secuenciación por trimestres</b> .....	Pág. 39

<b>5. Proceso de evaluación</b> .....	Pág. 40
5.1. Convocatoria ordinaria	
a) Pérdida de evaluación continua	
b) Matrícula de Honor	
5.2. Convocatoria extraordinaria	
5.3. Plan de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente de recuperar del curso anterior.	
<b>6. Atención a la diversidad y NEAE</b> .....	pág. 43
<b>7. Bibliografía y Recursos didácticos</b> .....	Pág. 46
<b>8. Orientaciones metodológicas</b> .....	Pág. 47
<b>9. Actividades complementarias y extraescolares</b> .....	Pág. 47

## **HISTORIA DE LA MÚSICA**

### **INTRODUCCIÓN**

La inclusión de la asignatura de Historia de la Música en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música, tiene como objetivo principal, completar y ampliar la formación adquirida hasta ese momento por el alumnado en otras materias del currículo, especialmente la interpretación. Desde el momento en que una buena parte del repertorio a interpretar por el alumno, pertenece al pasado histórico, cobra sentido la inclusión de una materia de estas características en el plan de estudios, sirviendo además como primer punto de contacto para aquel alumnado que decida realizar posteriormente estudios superiores de Musicología, o que decida optar por las vertientes profesionales de la Gestión o la Crítica Musical. Precisamente, la iniciación al conocimiento de la disciplina musicológica y sus diferentes apartados, es uno de los objetivos principales de esta asignatura.

El contenido principal de esta materia es la Historia de la Música en sus múltiples aspectos, o si se prefiere, la Música Occidental a lo largo de su Historia, incidiendo especialmente en el conocimiento de estilos, géneros, formas musicales y sonoridades aplicados a la interpretación; en la figura del músico y su relación con el público, entendida como una historia de la recepción musical; en la evolución de los aspectos vinculados a la organización musical, pero también en aquellos relativos a la función de la Música así como su valor comunicativo y expresivo; en la evolución de la estética musical y los problemas de la notación, al tiempo que en las soluciones alcanzadas; en la evolución de los instrumentos, los sucesos relativos a la composición y la interpretación; en los aspectos sociales, económicos, políticos que inciden en la creación musical y en la vinculación de ésta con líneas generales del pensamiento y con otras artes; en la relación entre la música y un texto, en la música vocal o en las que se establecen entre música e imagen en la música con elemento visual; en los puentes que se tienden entre la llamada música “cultura” y la “tradicional” o de tradición oral, pero también en la relación entre música occidental y otras tradiciones más o menos ajenas a ésta

(tradiciones orientales, etc). Son de especial importancia también la tradición pop, las músicas cinematográficas y, en definitiva, todo tipo de manifestación puramente musical o audiovisual. Pero siempre, aplicados y en relación a la interpretación.

Por último, debe hacerse hincapié en el conocimiento de la música que tiene un valor universal, insertando en ésta aquellos aspectos de la tradición musical canaria que asimismo puedan ostentar dicha dimensión. Aunque esta materia tiene un importante y nada desdeñable trasfondo teórico y argumental, debe tomarse como punto de partida el propio documento musical, escrito y /o sonoro, e incidirse antes en procedimientos tales como aplicar, describir, comentar, valorar, identificar, comparar o relacionar, que en una mera enumeración de datos. El conocimiento y el análisis de los diferentes aspectos que conforman la asignatura, debe llevar, y este es uno de los aspectos más interesantes de esta materia de contenido humanístico, a la educación en valores tales como la conciencia histórica, el respeto, la tolerancia y la autoestima como músicos. Sin embargo, esta materia no debe únicamente proporcionar un necesario barniz cultural al alumno.

Entre los objetivos específicos de estas enseñanzas se subraya decididamente el importante papel que debe asumir la formación auditiva. Ésta ha adquirido en otras materias un carácter más técnico que estético, con lo cual esta materia viene a llenar un vacío en este aspecto, habida cuenta de que el objetivo primordial de estas enseñanzas, en este nivel, es la formación artística en su vertiente musical. Por último y quizás aún más importante, no hay que olvidar que una interpretación musical considerada casi exclusivamente como vehículo de expresión personal del intérprete ha cedido paso a un nuevo modelo, más atento a las condiciones en las cuales la obra se originó e interpretó. Desde este punto de vista, la interpretación debe regirse por un correcto proceso de restauración, guiado por la autenticidad y rigor históricos, que solamente pueden ser entendidos y aplicados en toda su amplitud a partir de los conocimientos, las herramientas y las actitudes adquiridas en esta asignatura.

En consecuencia, y a la luz de esta situación, intérprete y musicólogo se nos presentan como figuras no tan desligadas entre sí, insistiéndose de este modo en la idea de que aspectos prácticos y teóricos deben necesariamente fundirse en una buena educación musical. La importancia otorgada en esta materia al desarrollo del gusto estético y del espíritu crítico como puntos de partida para alcanzar la madurez interpretativa, así como para iniciarse posteriormente y en un nivel superior, en la investigación musicológica, desaconsejan su inclusión en etapas más tempranas del currículo, atendiendo al criterio de madurez intelectual del alumno.

Para este curso académico 2019-20 nos proponemos además, como en cursos anteriores, incidir y profundizar en una mayor relación entre asignaturas del currículo, especialmente con el instrumento. Para ello propondremos ahondar en un mayor carácter práctico de la asignatura, incluyendo la posibilidad de llevar a cabo audiciones analizadas del/con instrumento, en clase o en otros espacios del centro, relacionando esta materia de Historia de la Música, de manera real y eficaz con la interpretación. Se incidirá más en el conocimiento de la organología y en la evolución del propio instrumento de cada alumno, realizándose trabajos de

profundización en el mismo. Se ha llevado a cabo un profundo análisis de los objetivos mínimos establecidos por el Decreto 364/2007 y una revisión y ampliación de los mismos. Por otro lado y analizando los resultados de cursos pasados, el cumplimiento de los contenidos de la programación, la realidad personal de los alumnos (en cuanto a su edad, madurez y los contenidos de otras materias), la necesidad de conocer y ahondar en la problemática contemporánea, así como en tipos de música no exclusivamente “cultura”, teniendo en cuenta que hay alumnado de especialidades de música moderna, se atenderá a unos contenidos que no necesariamente tendrán un hilo conductor cronológico y que tendrán un carácter transversal. Estos nuevos planteamientos serán llevados a cabo especialmente para 5º curso. Respecto a los alumnos de 6º curso, y teniendo en cuenta la continuidad de un curso al otro, el alumnado debe demostrar que alcanza los mínimos exigidos en cuanto a objetivos, competencias y conocimiento en general de la materia del curso anterior 5º. En cuanto a la metodología, aprovechando la conexión a internet en el aula, trataríamos de usarla, haciendo hincapié en un mayor y mejor manejo de las TICs: consultas en internet, visionado de videos, uso de blogs, posibilidad de uso de Moodle, etc. Es importante la conexión del alumnado a internet a través de su móvil/tablet/ordenador, de forma que resulta obligatorio para el alumnado contar con este recurso propio en clase. Se trabajará a lo largo con un nuevo formato de FICHAS de trabajo, en forma de fotocopia, con los apartados del temario, actividades para trabajar en clase, ejemplos, etc. Ocasionalmente podría retomarse la Flipped classroom o clase inversa, ya usada como metodología el curso anterior. Resulta además imprescindible continuar con el aula 430 actualmente asignada desde todos los años anteriores para poder llevar a cabo de forma óptima todo lo reflejado en esta programación.

Por último, se dará continuidad a la experiencia piloto llevada a cabo en los cuatro cursos anteriores de utilizar esta asignatura como iniciación a la Musicología a través de la continuidad del llamado *Taller de (muy) Jóvenes Musicólogos*. En una o varias sesiones a lo largo del curso, se llevará a cabo una primera toma de contacto con esta disciplina científica partiendo de un conocimiento preliminar. Esta experiencia podría vincularse a la elaboración de las notas a los programas de mano de conciertos y audiciones del centro y a la creación de un *blog* o periódico musical de dicho taller, tal como ya se hizo en algunos cursos académicos, como medio de estimulación e introducción a las nuevas tecnologías en el aula, así como al emprendimiento y gestión musical. El contenido de dicho *Taller* también puede basarse, como en cursos anteriores, en la elaboración de trabajos colaborativos en torno al aniversario-homenaje de uno o más compositores. El alumnado, para el presente curso escolar podría realizar también un trabajo de profundización en el patrimonio artístico canario y del centro, incidiendo también así en un mayor acercamiento y conocimiento de la disciplina musicológica. Para terminar, y aunque más arriba se ha expresado la importancia de esta materia, quiero aprovechar esta programación para resaltar de nuevo la relevancia del conocimiento de los contenidos y las competencias adquiridas a través de esta asignatura, obligatoria en el currículo canario de enseñanzas profesionales de música, en relación a la formación profesional del intérprete.

## CONTEXTUALIZACIÓN

En el presente curso escolar, la asignatura de Historia de la Música perteneciente al Departamento de Composición del CPM de Santa Cruz de Tenerife, cuenta con un total de 128 alumnos, 10 grupos y 1 profesora.

El perfil del alumnado, tanto socio cultural como económico, es muy variado, ya que es el único Conservatorio Profesional de la provincia. Una buena parte de este alumnado tiene como residencia habitual la zona Santa Cruz-La Laguna, aunque contamos con alumnos que provienen de todos los puntos de la isla.

Hay que tener en cuenta que, para acceder a estas enseñanzas hay que superar unas pruebas. Por otro lado, las enseñanzas profesionales de música no tiene carácter obligatorio. Las características generales de este alumnado podrían ser:

- Su edad, en general está comprendida entre los 16 y 20 años, aunque hay unos pocos alumnos de mayor edad.
- Muchos están motivados y pueden sentir un interés especial por la música
- Mayoritariamente, simultanean nuestras enseñanzas con los estudios de secundaria, bachillerato o universitarios. También hay alumnos que trabajan. Solo una minoría se dedica exclusivamente a los estudios musicales.
- No disponen de mucho tiempo para estudiar, puesto que la mayor parte compatibilizan estos estudios con otras enseñanzas, aunque suelen organizarse bien.
- Suelen contar con la implicación de sus familias.

La distribución de este alumnado en las enseñanzas es la siguiente:

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS	OBSERVACIONES
5ºEP	65 (5 grupos)	Hay 4 alumnos repetidores
6º EP	63 (5 grupos)	

## OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la

cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.

e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.

g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

## **COMPETENCIAS PROFESIONALES**

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.

b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.

e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.

f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.

i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

## **HISTORIA DE LA MÚSICA**

### **5º Curso**

#### **1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

La enseñanza de Historia de la Música, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- 1) Habitarse a escuchar y disfrutar de la música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- 2) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. Saber aplicarlo a la interpretación de obras barrocas, clásicas, etc.
- 3) Adquirir el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales, analizando y valorando la calidad de la música con sentido crítico.
- 4) Conocer los valores de la música y optar por aquéllos que sean más idóneos para el desarrollo personal, especialmente los derivados de la interpretación y del trabajo de grupo, especialmente vinculados al respeto, responsabilidad, concentración, etc.
- 5) Captar y comentar a través de la audición las distintas corrientes estéticas, situando las obras musicales en el tiempo y reconociendo su estilo (barroco, clásico, etc). Saber aplicar dichos conceptos y valores a la interpretación
- 6) Conocer y comprender la música de cada época (barroco, clásico, etc) en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio, así como a otras materias del currículo.
- 7) Valorar la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y



relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla, sabiéndolos aplicar a la interpretación.

8) Conocer en cada época (barroca, clásica, etc) las relaciones entre la creación musical y el resto de las artes, y aplicar a la interpretación.

9) Conocer y valorar el patrimonio musical general, y el propio de la Comunidad Autónoma Canaria, en este caso, con atención especial a aquellas manifestaciones que tengan un valor universal, aplicando dicho conocimiento a la interpretación.

10) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

11) Introducir al conocimiento de la disciplina musicológica y sus diferentes facetas, como fin en sí mismo, pero también con la posibilidad de aplicar a la interpretación.

12) Conocer, practicar y valorar la disciplina de la organología y el repertorio específico (barroco, clásico, etc) de cada instrumento a lo largo de su devenir.

13) Conocer, practicar y valorar las manifestaciones musicales pertenecientes a las músicas de tradición oral, especialmente las que hayan tenido especial relevancia en relación a las músicas populares y “cultas”.

14) Conocer, practicar y valorar las manifestaciones musicales vinculadas a las músicas populares de los siglos XX-XXI.

15) Conocer y valorar la relación existente entre música y cine/publicidad.

16) Saber aplicar los conocimientos aprehendidos en esta materia a la dimensión laboral del intérprete.

17) Fomentar la creatividad como intérpretes y saber elaborar programas de concierto desde una perspectiva novedosa.

18) Aprender a realizar un comentario de una o varias obras musicales, teniendo en cuenta los elementos del lenguaje musical, forma, género, reconociendo y comentando autores y/o escuelas (barroco, clásico, etc).

19) Aprender a relacionar géneros, formas, estilos, y sus influencias entre ellos.

Saber realizar un comentario al respecto.

20) Conocer y valorar el papel de las mujeres en la composición y la interpretación en distintos estilos y épocas (barroco, clásico, etc).

21) Introducir de manera especial al conocimiento de la música contemporánea como medio para conocer la realidad de nuestro presente no solo musical.

22) Conocer y valorar la música como un arte esencialmente expresivo. Aplicar dichos conocimientos y valores a la interpretación. Comparativa de versiones interpretativas, con especial atención a la corriente de la Música Antigua.

23) Valorar la evolución e importancia de compositor, intérprete y público.

24) Conocer y comentar aspectos relativos a grafías y notación musical, tanto del pasado musical como del presente.

## **2. CONTENIDOS**

### **✓ De Concepto**

1) Introducción. Música, tipos de música (Artística, popular y folclórica). El sonido y su base acústica. Musicología: definición, origen, la clasificación de Guido Adler.

2) Elementos del lenguaje musical: melodía, ritmo, armonía, timbre, textura, dinámica, forma, género. Introducción a la organología y a la Teoría de la Interpretación. Concepto de Estilo. Periodización de la Historia, la Historia del Arte y la Historia de la Música.

3) Música en la Antigüedad y en la Edad Media: Grecia y Mousike. Organología. Sistema musical. Principales restos. Teoría del Ethos y Filosofía de la Música. La Tragedia Griega: definición, importancia, autores, temáticas. Influencia posterior. El sistema de afinación pitagórico: definición, trascendencia. Comparativa entre los principales sistemas de afinación de la historia. La música en la Edad Media: la música monofónica y polifónica. El Canto Gregoriano: definición, autoría, género, importancia. Comentario de Audición. Introducción a la notación musical medieval: Guido D'Arezzo. Los Modos medievales: clasificación, usos. Influencia posterior en músicas populares y folclóricas. Otras escalas. La polifonía medieval y su importancia: la Escuela de Notre Dame: Leonin y Perotin. Organum y concepto de armonía. Otras manifestaciones musicales medievales. La Música medieval en España: Canto Mozárabe. Primitiva Polifonía. Las Cantigas de Alfonso X El Sabio.

4) Música en el Renacimiento: Música vocal e Instrumental. Géneros, Formas, Estilos, Autores, Escuelas. Aplicación a la Interpretación y Comentario de Audición. La sonoridad Renacentista. La Capilla Musical: definición, importancia, desarrollo cronológico. La escuela Franco-Flamenca. Otras Escuelas: Italia, España, Inglaterra. Polifonía religiosa en el renacimiento: El motete. La misa. El coral protestante. Polifonía profana en el renacimiento. La Chanson, el Madrigal, el Lied, Villancico. Los instrumentos en el Renacimiento desde la Organología.

Música para Laúd. Música para Vihuela. Tabulatura. Música para instrumentos de teclado. El desarrollo de los géneros instrumentales. Principales escuelas y compositores. Aplicación a la interpretación. Principal repertorio instrumental y vocal Renacentista.

5) Música en el Barroco: Música vocal e Instrumental. Música Orquestal. Música para cordófonos, aerófonos, idiófonos y membranófonos. Géneros, Formas, Estilos, Autores, Escuelas. Elementos de diferenciación de los Estilos. Aplicación a la Interpretación y Comentario de Audición. Comparativa de versiones interpretativas. Renacimiento versus Barroco. Barroco Temprano y Medio (siglo XVII). Panorama histórico, social e ideológico. Las Capilla musicales y la figura del músico. Periodos, géneros, estilos y compositores. Contexto estético y Artístico: relación entre las artes. La “sonoridad” barroca, rasgos musicales; La interpretación barroca: Historicismo y Música Antigua. Aplicaciones prácticas: Ejemplos de notación barroca. Música del barroco temprano: Características generales; Las dos prácticas; La teoría de los afectos; El bajo continuo; El nuevo. Monodia. Disonancia y cromatismo. El madrigal; El estilo recitativo; Claudio Monteverdi. Introducción a la Ópera: Aria y Recitativo. El nacimiento de la ópera: La Camerata Florentina: Caccini. Peri. Monteverdi y L’Orfeo. Concepto de orquesta. Lamento de Orfeo. Desarrollo posterior de la ópera. Obertura. La Escuela Veneciana. Policoralidad. Los Gabrieli. Música de cámara vocal profana y religiosa: el oratorio y la cantata en el siglo XVII; La música en Francia: Ballet y Corte. Tragedia Lírica. Características. J.B. Lully. 24 Violons du Roy. Temáticas, trascendencia de la Tragedia Lírica. Obertura Francesa vs Obertura Italiana. La música para Laud: Galtier y otros. La música para teclado: de Jacquet de La Guerre a F. Couperin y el espíritu Rococó. Instrumentos de teclado. LA música para Viola Da Gamba. Marin Marais. Style Brisé. La ópera en Inglaterra. La Masque. H. Purcell. Dido y Eneas. Lamento de Dido. Basso Ostinato y bajo de lamento. Música instrumental. El desarrollo de la Música instrumental en el siglo XVII. Desarrollo Instrumental. Cordófonos, Aerófonos. Instrumentos de Percusión. Sonata y Canzona. Tocatta. Ricercare. La Orquesta barroca. Aplicación a la interpretación. Repertorios instrumentales y vocales del siglo XVII. Comentario de Audición. Desarrollo de la Música Instrumental en Italia: La sonata y el Concerto Grosso. Escuela de Bolonia. A. Corelli. Formas Da Chiesa y Da camera. Barroco Final: 1ª mitad del siglo XVIII. Italia: A. Vivaldi y el Concierto Solístico. Estructura de Ritornello. Francia: Jean Philippe Rameau. Tragedia Lírica y Ópera Ballet. Tratado de Armonía. Johan Sebastian Bach. Evolución de su estilo y su obra. Música Vocal: Oratorio, Pasión, Cantatas, etc. Música Instrumental: El Clave Bien Temperado. Temperamento Igual. Preludio. Fuga. Suite para instrumentos solistas y orquestales. Forma de Suite. Conciertos. Invenciones y Sinfonías. Otra música instrumental. Música didáctica. George Friedrich Haendel. Ópera Seria y características. Sinfonía. Castratti. Características y autores: A. Scarlatti y Escuela Napolitana. Desarrollo de la carrera de Haendel en el ámbito de la ópera seria. Ballad Opera y The Beggar’s Opera. El Oratorio Haendeliano.

6) Música en la época de la Ilustración: Música vocal e Instrumental. Música Orquestal. Música para cordófonos, aerófonos, idiófonos y membranófonos. Géneros, Formas, Estilos, Autores, Escuelas. Elementos de diferenciación de los Estilos. Aplicación a la Interpretación y Comentario de Audición.

7) Introducción a las Músicas populares y Folclóricas.

### ✓ De Procedimiento:

1. Introducción al Análisis, a través de la audición con o sin partitura, y/o de la interpretación, de cuestiones relativas a conceptos, géneros, estilos y sonoridades en general, con especial atención a los elementos del lenguaje musical, haciendo uso de las técnicas de análisis más adecuadas para cada época. Saber aplicar dicho análisis a una obra a interpretar.
2. Introducción al reconocimiento, comentario y valoración, a través de la audición, con o sin partitura, de las diferentes categorías estéticas en la creación musical. Comenzar a saber aplicarlas en la interpretación.
3. Introducción al reconocimiento, comentario, realización y valoración de aspectos relativos a la expresividad musical.
4. Aplicación y utilización correctas del vocabulario propio de la materia.
5. Introducción al reconocimiento y descripción, a través de la audición, del contexto histórico, social, cultural y artístico en el que se inserta la obra musical escuchada. Saber lo aplicar a la interpretación.
6. Aplicación a la interpretación de los conceptos y valores estéticos adquiridos.
7. Introducir a la realización de audiciones comparadas y análisis de sus diferentes características musicales desde el punto de vista estilístico, estético y sonoro, reconociendo y valorando semejanzas y diferencias.
8. Introducir a la comparación y valoración de las relaciones que pueden establecerse entre la música y otras manifestaciones artísticas, a partir de la audición, la interpretación y la visualización de obras realizadas en diversos formatos.
9. Realización de un pequeño trabajo o tarea de investigación, haciendo uso de las fuentes y metodologías idóneas desde el punto de vista de la Musicología.
10. Introducir al reconocimiento, práctica, comentario y aplicación de los conocimientos vinculados a músicas populares, de tradición oral, cinematográficas y de todo aquel que no sea el englobado en la música denominada "culta".
11. Comenzar a saber desarrollar nuevos conceptos interpretativos y otros aspectos vinculados a un rol de músico renovado.

### ✓ De Actitud:

1. Adquisición progresiva del hábito de escuchar música como fuente de enriquecimiento personal y como medio de fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. Aplicación a la interpretación de los conocimientos adquiridos.
2. Introducción a la valoración de la contribución de la música al equilibrio personal, como actividad propia del espíritu humano.
3. Toma de conciencia progresiva de los valores éticos que pueden encontrarse en el hecho musical.
4. Introducción a la valoración de la importancia de los contenidos aprehendidos en esta materia en relación a la ejecución instrumental.
5. Introducción a la valoración, en su justa medida, de aquellos elementos teóricos, que junto a los técnicos y prácticos, conforman el arte musical.

6. Toma de conciencia progresiva de la importancia de la música como lenguaje y valorar y respetar las aportaciones realizadas a lo largo de su historia como hitos fundamentales de la historia de la humanidad.
7. Toma de conciencia progresiva del importante papel de la música en el desarrollo humano y por tanto, de la figura del músico como sujeto creador. Valoración de los roles de intérprete y público.
8. Toma de conciencia progresiva de que la música es una realidad amplia y que incluye más aspectos que los puramente prácticos.
9. Valoración del trabajo en equipo. Introducción y potenciación de los valores tales como respeto, responsabilidad, atención consaciente, asistencia y trabajo de aula, con especial atención al respeto hacia la asignatura, a la profesora y a los/as compañeros/as de aula
10. Introducción a la valoración de la música como medio de desarrollar la sensibilidad humana y artística.
11. Introducción a la valoración del patrimonio musical universal en general y del patrimonio musical canario en particular.
12. Introducción a la valoración de la importancia de la renovación de los repertorios, y también especialmente a través del descubrimiento del papel de la mujeres en la composición/interpretación.
13. Introducción a la valoración de la música como arte esencialmente expresivo y su aplicación a la interpretación.

### **3. EVALUACIÓN**

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los

aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

### **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Identificar, a través de la audición y o interpretación, obra/s de diferentes épocas y describir y comentar sus rasgos más característicos desde el punto de vista formal, estilístico y expresivo.**

Este criterio de educación auditiva permite evaluar el desarrollo de la capacidad para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas/interpretadas.

**2. Identificar y comentar, a través de la audición con partitura (o de la interpretación), de obra/s de diferentes épocas y/o estilos, los rasgos esenciales de los diferentes periodos históricos.**

Mediante este criterio de educación auditiva se pretende evaluar el desarrollo de los conocimientos en lo relativo a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

**3. Realizar un comentario crítico, oral o escrito, a partir de la audición de una obra determinada.**

Este criterio trata de evaluar la capacidad para valorar, progresivamente, un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

**4. Situar cronológicamente y comparar, por medio de la audición, interpretación y/o el análisis, obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.**

Mediante este criterio de evaluación de educación auditiva se pretende comprobar la capacidad para comenzar a identificar y situar cronológicamente los diferentes periodos de la historia de la música, así como para distinguir sus principales características.

**5. Interrelacionar la Historia de la Música con otras artes y otros aspectos de la cultura y el pensamiento.**

Con este criterio se pretende evaluar la evolución incipiente del pensamiento crítico del alumnado, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia de la Música, de forma global, o de determinados autores u obras, de forma particular, dentro del contexto social, artístico y cultural en que se produjeron.

**6. Identificar las circunstancias de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la Música.**

Este criterio trata de evaluar la capacidad incipiente para analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado.

**7. Realizar comentarios de texto relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.**

Este criterio pretende evaluar la capacidad para captar y describir progresivamente las ideas, enfoques y planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

**8. Desarrollar de manera oral y/o escrita, algunos de los temas propuestos en los contenidos referidos a periodos, obras o autores.**

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para exponer, progresivamente, de forma sistemática y con claridad argumental, el desarrollo de un periodo artístico-musical y/o las características específicas de un autor y su obra.

**9. Realizar un trabajo o tarea, en clase o en casa, sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada.**

Este criterio valorará en qué medida los alumnos y alumnas son capaces de plantearse y realizar en términos aceptables un pequeño trabajo, individual o en equipo, que les motive a interesarse en descubrir y conocer nuevos aspectos de la asignatura, que pueda servir de iniciación al campo de la musicología, siendo lo más importante en este caso la autenticidad y el rigor del estudio realizado.

**10. Realizar un trabajo de carácter teórico-práctico que vincule los aspectos aprendidos en esta materia con otras asignaturas del currículo, especialmente la interpretación instrumental.**

Con este criterio se pretende introducir, incidir y valorar en qué medida se cumple uno de los objetivos fundamentales de la materia como importante punto de

apoyo de la interpretación instrumental.

**11. Observar un comportamiento correcto en el aula. Participar de forma activa y positiva en clase. Trabajo en equipo.**

Con ello se pretende evaluar la responsabilidad, el interés, el respeto, la participación y la buena predisposición que el alumno deberá tener en clase y hacia sus compañeros/as y profesora.

**12. Demostrar una correcta expresión oral y escrita, capacidad para ampliar los contenidos de la asignatura y un uso correcto del vocabulario específico de la misma.**

Con ello se pretende valorar el uso de la expresión, la capacidad de argumentación, así como el orden y claridad en las ideas expuestas; correcta utilización del vocabulario específico de la asignatura; capacidad para ampliar mediante la lectura u otros medios, los contenidos de la asignatura así como la originalidad en la exposición y en los contenidos.

**13. Demostrar que la educación estético-musical auditiva le ha permitido, de forma incipiente, al alumno/a fundamentar sus propios criterios interpretativos y sabe reconocer, comentar y aplicar diferentes versiones interpretativas, con especial atención a la corriente interpretativa de la Música Antigua.**

**14. Demostrar que se sabe comentar, de forma incipiente, una obra musical desde el punto de vista de los elementos de su lenguaje, género, forma, reconociendo autores y/o escuelas, usando correctamente el vocabulario y la expresiones propias.**

**15. Demostrar el conocimiento de la organología y especialmente del propio instrumento del alumno/a, con especial hincapié en sus características, desarrollo y repertorio.**

**16. Demostrar conocimiento incipiente desde un punto de vista conceptual e interpretativo de las músicas no “cultas”, con especial atención a las músicas populares, cinematográficas y folclóricas.**

**17. Introducir y saber aplicar los conocimientos y actitudes a una nueva dimensión interpretativa desde el punto de vista del papel del músico, creatividad, expresividad, profesionalidad, etc.**

**18. Comenzar a demostrar que se sabe comentar géneros, formas, estilos y las relaciones de posible influencia entre ellos.**

**19. Comenzar a demostrar que se conoce el rol desempeñado por compositor, intérprete y público en su evolución hasta la actualidad, con especial atención a las mujeres cuando éstas han tenido importante papel.**



### 3.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

En cada trimestre serán como sigue:

1. Examen/es trimestrales: ejercicio/s teórico-práctico de comentario del tema o temas propuestos y de audición o audiciones propuestas, registro escrito. El contenido del mismo/s podrá incluir un cuestionario vinculado a los contenidos (una o varias preguntas, más o menos largas) y/o estar relacionado con audiciones, partituras, comentarios de texto, imágenes y/o material audiovisual. Las faltas de asistencia justificadas o no, pueden imposibilitar valorar la evolución del alumno en este apartado. El contenido de estos exámenes podría ser acumulativo, es decir, podrían incluirse contenidos pertenecientes a la evaluación anterior/es.
2. Tareas de clase y/o casa: oral y/o escrito con el que se valorará la evolución y el trabajo del alumno en el aula. Los alumnos deberán atender de forma consciente a la exposición de los contenidos. Se llevarán a cabo en clase o en casa, y a partir de los contenidos, test, breves comentarios y/o tareas vinculados a los contenidos. Podría consistir en un amplio abanico que incluya: contestación de test o pequeños ejercicios, análisis de textos, de partituras, de imágenes, de videos, películas, de análisis a partir de la interpretación en vivo. Estos ejercicios podrán ser entregados en clase, o haciendo uso de las TICS o podrá enviarse las tareas por parte del profesor al correo electrónico proporcionado por el alumno/a, siendo responsabilidad del mismo estar atento a su correo y responder en los plazos que se establezcan. Se valorará: corrección en la elaboración de la prueba (a nivel de contenidos, expresión, entrega en plazos, etc); calidad en el trabajo realizado; ampliación de conocimientos y capacidad de elaboración a partir de las fuentes utilizadas; corrección oral y/o escrita; entrega en los plazos previstos; originalidad en los planteamientos llevados a cabo. Las faltas de asistencia justificadas o no, pueden imposibilitar valorar la evolución del alumno en este apartado.
3. Trabajo teórico-práctico, a partir del instrumento de cada alumno a realizar en 1ª, 2ª y/o 3ª evaluación, con posibilidad de interpretación/audición en clase u otros espacios del centro, según el caso y la disponibilidad. Puede versar sobre el repertorio del instrumento y sus características organológicas, la elaboración de un programa temático, etc a partir de búsqueda bibliográfica o de otro tipo de fuente. Podrá ser oral y/o escrito, donde el alumno debería hacer uso de material audiovisual como apoyo. Se tendrá en cuenta los resultados en relación a los objetivos de la asignatura, la originalidad, la búsqueda de material de apoyo, la corrección oral y escrita, el cumplimiento de los plazos y del tiempo establecido. Si fuera en equipo, también se valorará la capacidad para trabajar de forma colectiva. Las faltas de asistencia justificadas o no, pueden imposibilitar valorar la evolución del alumno en este apartado.
4. Trabajo en clase, participación y actitud activa y positiva. Se recuerda lo siguiente: la asistencia a clase es obligatoria. Para un correcto seguimiento de la materia es muy importante el trabajo en el aula, la toma de apuntes, el orden, limpieza en los mismos, así como la realización de las tareas de aula. Se tratará de fomentar la autonomía y el trabajo colaborativo y el alumnado tendrá que realizar ocasionalmente la búsqueda de información y elaboración de la misma, pudiéndose hacer uso de las TICs, o cualquier otro tipo de actividades de aula. Será muy importante entre otras cuestiones, las llegadas y salidas puntuales por parte del alumnado, buena actitud en clase hacia la asignatura, la profesora y los/las compañero/as, el interés por las actividades

que se desarrollen en el aula, buena realización de las actividades, y el desarrollo de valores como respeto, solidaridad y el trabajo de grupo. No está permitido el uso en clase de medios electrónicos, específicamente el móvil (aunque es obligatorio traer los mismos a clase), salvo si son permitidos de forma expresa y usados para la clase. Por todos estos aspectos, se recogerá información diariamente y el incumplimiento de los aspectos anteriores acarreará puntuación negativa.

Podrán llevarse a cabo actividades para subir nota con carácter opcional para el alumno vinculadas al *Taller de (muy) Jóvenes Musicólogos*: elaboración de programas de mano de los conciertos y audiciones del centro, realización de Revista del Taller, etc. En cualquier caso, es el propio alumno el que debe solicitar información y participación en dicho *Taller*. El trabajo llevado a cabo en el mismo es condición para poder optar a Matrícula de Honor (aparte que se debe tener nota 10 en la nota final).

### **3.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

Para cada trimestre:

1. Exámenes: el o los ejercicios teórico-práctico (registro escrito), tendrán una valoración del 70 % del total de la nota trimestral.
  - Responder correctamente a las cuestiones planteadas: 50% (C.E del 1 al 7, 12,14,16, 18 y 19)
  - Saber comentar una audición: 50% (C.E del 5 al 8, 12,14,16,18 y 19)
2. Trabajos de clase y/o casa: se valorará con 20% del total de la nota trimestral. Comentario/s de audición y/o cuestionario/s. (C.E del 1 al 8, 9, 12,14,16,18). Este apartado se valoraría un 10% si se incluye en un trimestre el apartado 3.
3. Trabajo teórico práctico/audición a partir del instrumento. Se valorará un 10% de la nota trimestral. (Este apartado se desarrollará preferentemente en 2º y/o 3º trimestre). (C.E 10, 12 al 15 y 17)
4. Actitud y participación activa en clase. 10% en cada trimestre. (11, 12).

El mínimo exigible para aprobar cada evaluación será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación.

Si un examen no se realizara, deberá ser recuperado y realizado de nuevo por el alumnado en los plazos establecidos por la profesora. Los ejercicios y actividades propuestos deberán ser entregados en los plazos establecidos, sin excepción alguna. En caso de no realizarse o no entregarse, el alumno/a deberá presentarlos y/o recuperarlos en los plazos establecidos por la profesora y se le podrá restar nota por no entregarlo en las fechas establecidas.

### **3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES**

El mínimo exigible para promocionar al curso siguiente será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación y obtener una nota mínima de 5 en la nota final. Se tendrá en cuenta en la nota final el trabajo global del alumno a lo largo del curso (evaluación continua) así como el trabajo realizado en cada una de las evaluaciones, que deberán haber sido superadas en su

momento o mediante recuperaciones.

La asignatura, en la convocatoria ordinaria será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas o evaluaciones.

### 3.5. MEDIDAS DE REFUERZO Y/O RECUPERACIÓN

En la evaluación se tiene en cuenta el trabajo global del alumnado a lo largo del curso. Si en alguna evaluación, el examen tuviera una calificación inferior a 5 puntos, dicho examen deberá ser recuperado por el alumno. Si el examen lo ha realizado el alumno pero no está superado, siempre que se obtenga una nota entre 4 y 5, podrá recuperar en la evaluación siguiente obteniendo en el examen al menos una nota de 7. En caso contrario, el alumno deberá realizar la recuperación del examen suspendido en el siguiente trimestre o recuperación final del curso. Hasta que no se supere la evaluación anterior no se podrá superar la siguiente. Por otro lado, aquellos alumnos que, a lo largo del trimestre, vean que desciende su nivel de comprensión de la materia o, simplemente, les resulte cada vez más difícil poder realizar los ejercicios o pruebas propuestas, podrán solicitar al profesor un seguimiento más individualizado mediante una serie de ejercicios específicos propuestos por el profesor, aparte de los propios del curso.

Los ejercicios y actividades propuestos deberán ser entregados en los plazos establecidos, sin excepción alguna. En caso de no realizarse o no entregarse, el alumno/a deberá presentarlos y/o recuperarlos en los plazos establecidos por la profesora y se le podrá restar nota por no entregarlo en las fechas establecidas.

La participación en el *Taller de (muy) jóvenes musicólogos* será opcional y poder servir para subir nota en algún trimestre.

## 4 SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<b>1º TRIMESTRE</b>	CONCEPTUALES 1-3,7	Del 1 al 16, 18, 19 y 21	Del 1 al 19	1, 2 y 4	1, 2 y 4
	PROCEDIMENTALES 1-11				
	ACTITUDINALES 1 al 14				
<b>2º TRIMESTRE</b>	CONCEPTUALES 1-4,7	Del 1 al 24	Del 1 al 19	1, 2, 3* y 4	1, 2, 3 y 4
	PROCEDIMENTALES 1 al 11				
	ACTITUDINALES 1 al 14				
	CONCEPTUALES	Del 1 al	Del 1 al	1, 2, 3* y	1, 2, 3 y 4

<b>3º TRIMESTRE</b>	1-7	24	19	4	
	PROCEDIMENTALES 1 al 11				
	ACTITUDINALES 1 al 14				

\*En ambas evaluaciones o en solo una de ellas

La falta de medios apropiados en el aula asignada 430 para la impartición de las clases puede afectar al cumplimiento de dicho calendario. Asimismo, las audiciones de instrumentos o cámara programadas al margen del calendario inicial del centro podrían afectar y/o imposibilitar el cumplimiento de esta secuenciación de contenidos.

## **5. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

### **5.1. CONVOCATORIA ORDINARIA**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

#### **a) Pérdida de evaluación continua**

Según las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de este centro: “Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que, una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve, continúan con la inasistencia en 6 clases de aquellas asignaturas en las que no hay que asistir dos veces por semana. Ver puntos 18 y 19 del NOF del CPM de Santa Cruz de Tenerife. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello, el centro establecerá y publicará las fechas y horarios concretos para la realización de estos exámenes, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso que deberán ser comentadas siguiendo los criterios establecidos para esta asignatura). Además deberá realizar un trabajo teórico-práctico en forma de exposición oral con una memoria del mismo por escrito (10%) a partir de la interpretación en vivo de un obra, con su instrumento por parte del alumno (puede contar si quiere con el acompañamiento que estime): éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por la profesora sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. Será responsabilidad del alumno/a contar con los medios adecuados para la realización de este último apartado.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas.

### **b) Matrícula de Honor**

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, participe obligatoriamente en el *Taller de (muy) jóvenes musicólogos* de la asignatura y previa realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor en los plazos establecidos por el centro. Dicha solicitud deberá contar con el visto bueno del profesor de la asignatura.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de

Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

La prueba consistirá en una exposición oral donde el alumno deberá presentar una obra perteneciente a los contenidos del curso, que deberá interpretar y a partir de la cual deberá llevar a cabo una exposición oral donde: deberá contextualizar y explicar el contenido estilístico y estético de la obra, haciendo especial hincapié en aquellos aspectos que sirvan para una mejor comprensión e interpretación de la obra por un lado, y por otro, llevar a cabo un trabajo preliminar de carácter musicológico a partir de dicha obra. Al alumno la profesora le podrá formular preguntas respecto a la interpretación/exposición realizada. El alumno deberá contactar previamente con la profesora para acordar la obra a presentar en la exposición oral así como para recibir la orientación y/o preparar el material o los instrumentos necesarios.

## **5.2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El calendario de estas pruebas lo establecerá el centro, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

El alumno hará constar en la prematrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Asimismo deberá solicitar el pianista acompañante mediante una instancia en la secretaría de Centro, aportando las partituras antes de finalizar el mes de Junio.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso que deberán ser comentadas siguiendo los objetivos, criterios, etc establecidos para esta asignatura). Además deberá realizar un trabajo teórico-práctico en forma de exposición oral con una memoria del mismo por escrito (10%) a partir de la interpretación en vivo de un obra, con su instrumento por parte del alumno (puede contar si quiere con el acompañamiento que estime): éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por la profesora sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. Será responsabilidad del alumno/a contar con los medios adecuados para la realización de este último apartado.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50%

para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas.

Una vez transcurridos 20 minutos desde la hora de convocatoria de examen, en el caso de que el alumno no se haya presentado al mismo, se entenderá que renuncia a la convocatoria extraordinaria, figurando en acta como “No presentado”

### **5.3. MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO**

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la matriculación en más de un curso a aquellos alumnos o alumnas que hayan conseguido todos los objetivos, de cada una de las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado y así lo soliciten por escrito antes de finalizar el mes de noviembre, a la dirección del centro. Para ello será necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores y profesoras que participan en su enseñanza, coordinados por el profesor tutor. Todo ello es coherente con lo dispuesto en la *Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de matriculación en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales del Música en Conservatorios y Centros autorizados de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Una vez presentada la solicitud de ampliación a la dirección del centro, será requisito previo para su posible concesión, los informes favorables del profesor tutor y del equipo educativo compuesto por el profesorado que interviene en la enseñanza del alumno o la alumna solicitante.

En caso de que el informe resulte favorable, se recuerda que el alumnado pasa al siguiente curso 6º con la materia pendiente del curso anterior (5º curso). El alumno/a que obtiene la matriculación en más de un curso, y tenga pendiente la materia del curso anterior 5º y debe realizar y cumplir los requisitos y alcanzar los mínimos que se exigen tanto al alumnado de 5º como a los de 6º curso. En este caso, para el alumnado al que se le haya concedido matrícula en más de un curso, de acuerdo con lo establecido en *Resolución por la que se dictan Instrucciones para la Matrícula en más de un curso*, a propuesta del profesorado, el alumno podrá optar a la evaluación final de la materia pendiente antes de finalizar el mes de febrero, mediante la realización de una prueba escrita.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso que deberán ser comentadas siguiendo los criterios establecidos para esta asignatura).

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura.

La calificación de 5º será la nota global resultado tanto de las notas previas como la obtenida en esta prueba.

En caso contrario el alumnado seguirá teniendo pendiente de aprobación la materia del curso anterior, así como la materia correspondiente a la primera evaluación del curso superior 6º, y en tal caso se establece lo siguiente:

Respecto al primer trimestre de 6º curso, deberá realizar el mismo tipo de prueba/s correspondientes a dicho trimestre que han realizado el resto de los

alumnos sólo que dando de plazo el segundo trimestre para recuperarlo.

Respecto al curso anterior 5º, el alumno deberá presentarse a todas las pruebas que se establezcan para este curso 5º en sus evaluaciones 2ª y 3ª de la evaluación ordinaria. Teniendo en cuenta la continuidad entre ambos cursos en esta materia, los principios de igualdad que se establecen para todo el alumnado, la diferencia de contenidos de uno y otro curso, solo se superará la asignatura si se alcanzan los objetivos y se superan las pruebas que se establezcan para uno y otro curso.

En el caso del alumnado al que se le haya autorizado en 4º curso la ampliación de matrícula y se incorpore al curso de 5º, debe realizar antes de concluir el segundo trimestre las pruebas establecidas para este curso 5º en su primera evaluación.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NEAE

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica —recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente—, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración. Veamos, pues, las diferencias fundamentales entre ambos conceptos.

### Atención a la diversidad

Es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado (Peláez Tacero, 2003)

Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios - materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdemívol, 1999)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismo objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las



menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior).
2. Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

#### Clasificación de las NEAE

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas, la que se presenta a continuación es una posibilidad:

1. Discapacidad psíquica (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
2. Discapacidad sensorial: auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje)
3. Discapacidad física (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
4. Trastornos generalizados del desarrollo (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
5. Trastornos de la conducta (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo)
6. Dificultades de adaptación social (factores sociales, culturales, familiares...)
7. Incorporación tardía al sistema educativo
8. Altas capacidades

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un conservatorio puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artística (musical); el primero porque se tiene cierta experiencia con alumnos ciegos o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; el segundo porque las altas capacidades artísticas musicales son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el repertorio el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en cuanto a dificultad progresiva. Pero una vez más, en las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

#### Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

1. Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.

2. Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:

Profesores de apoyo  
Mobiliario  
Especialistas  
Traductores

Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues *“...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”*. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI pueden ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

## **7. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

- + D. J. GROUT y C. PALISCA: La música en la civilización occidental. 2 Tomos. Editorial Alianza.
- + BURKHOLDER, GROUT Y PALISCA: La música en la civilización occidental. Alianza, Madrid, 2008.
- + S. SADIE: Guía Akal de la Música clásica. Ed. Akal
- + M. MILA: Breve Historia de la Música. Ed. Península.
- + I. FERNÁNDEZ DE LA CUESTA: Historia de la Música I. Ed. Historia 16.
- + A. GALLEGO: Historia de 1a Música II. Ed. Historia 16.
- + A. ROBERTSON y D. STEVENS: 13istoria general de la música. Ed. Itsmo, 2 tomos.
- + V.V.A.A.: Historia de la Música. Ed. Tumer. 12 tomos.
- + D. RANDEL. Diccionario Harvard de música. Ed. Diana.
- + U. MICHELS: Atlas de música. Ed. Alianza. 2 tomos
- + R. BENNET: Investigando los estilos musicales. Ed. Akal
- + A. COPLAND: Cómo se escucha la música. Ed. Fondo de cultura económica.
- + J. CHAILLEY, Curso de Historia de la Música. Ed. Alphonse Leduc.
- +P. GRIFFITHS: Breve historia de la música occidental. Akal, Madrid, 2009

- Necesidades en el aula 430:

Ordenador completo y en funcionamiento, Internet (cable y/o wifi); Ordenadores y /o tablets para el alumnado que lo necesite; Pizarra pautada grande, Pizarra digital con cañón en funcionamiento. Equipo de música, CDs. DVDs, Pantalla, Proyector, Fotocopias de partituras, textos; instrumentos de pequeña percusión, Piano y banqueta. Armarios. Cortinas para evitar la luz, Ventilador. Rotuladores. Espacio suficiente para el desarrollo de las actividades de profesorado y alumnado.

- Necesidades para alumnos: Cuaderno de apuntes y fotocopias. Su instrumento. Su móvil/tablet/ordenador.

## **8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

En el aula 430:

1. Exposición teórico/práctica de los contenidos. Flipped Classroom.
2. Comentario de audiciones por parte de la profesora y/o los alumnos.
3. Realización de los trabajos o tareas propuestos.
4. Posibilidad de realizar audiciones en vivo por parte de los alumnos.
5. *Powerpoint, prezi, etc.*
6. Visionado de vídeos o películas
7. Uso de las TICs: Móvil/Tablets/ordenador traído por el alumno/a. Internet, Blogs, etc

Fuera del aula:

1. Asistencia a las actividades académicas programadas: Audiciones, conciertos, conferencias, tertulias, exposiciones, etc.
2. Realización de los trabajos o tareas propuestos.
3. Uso de las TICs: Internet, Blogs, etc.
4. Escucha y análisis de audiciones propuestas en la biblioteca, en casa, etc.
5. Ampliación de los contenidos de la asignatura en la biblioteca, a través de Internet, etc

## **9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- Conciertos, audiciones, clases magistrales y conferencias impartidas en el Centro o fuera de él.
- Asistencia a Conciertos, ensayos generales, etc.

## **6º CURSO**

### **1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

La enseñanza de Historia de la Música, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- 1) Profundizar, escuchar y disfrutar de la música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- 2) Profundizar en el desarrollo de la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal. Saber aplicarlo a la interpretación.
- 3) Profundizar en el hábito de escuchar música e interesarse por ampliar y diversificar las preferencias personales, analizando y valorando la calidad de la música con sentido crítico.
- 4) Profundizar en el conocimiento de los valores de la música y optar por aquéllos que sean más idóneos para el desarrollo personal, especialmente los derivados de la interpretación y del trabajo de grupo, especialmente vinculados al respeto, responsabilidad, concentración, etc.
- 5) Captar y comentar con profundidad a través de la audición las distintas corrientes estéticas, situando las obras musicales en el tiempo y reconociendo todos los estilos. Saber aplicar dichos conceptos y valores a la interpretación
- 6) Conocer y comprender, profundizar en la música de cada época y en todos los estilos, en relación con los conceptos estéticos imperantes y saber aplicar dichos conocimientos a la interpretación del repertorio de estudio, así como a otras materias del currículo.
- 7) Valorar y profundizar en la importancia de la música en el desarrollo de la naturaleza humana y relacionar el hecho musical con los fenómenos socioculturales en los que se desarrolla, sabiéndolos aplicar a la interpretación.
- 8) Conocer y profundizar en cada época y en todos los estilos las relaciones

entre la creación musical y el resto de las artes, y aplicar a la interpretación.

9) Conocer, profundizar y valorar el patrimonio musical general, y el propio de la Comunidad Autónoma Canaria, en este caso, con atención especial a aquellas manifestaciones que tengan un valor universal, aplicando dicho conocimiento a la interpretación.

10) Conocer y emplear con gran precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.

11) Profundizar en el conocimiento de la disciplina musicológica y sus diferentes facetas, como fin en sí mismo, pero también con la posibilidad de aplicar a la interpretación.

12) Conocer, practicar, profundizar y valorar la disciplina de la organología y el repertorio específico de cada instrumento a lo largo de su devenir histórico en general.

13) Conocer, profundizar y valorar las manifestaciones musicales pertenecientes a las músicas de tradición oral, especialmente las que hayan tenido especial relevancia en relación a las músicas populares y “cultas”.

14) Conocer, profundizar, practicar y valorar las manifestaciones musicales vinculadas a las músicas populares de los siglos XX-XXI.

15) Conocer, profundizar y valorar la relación existente entre música y cine/publicidad.

16) Saber aplicar en profundidad los conocimientos aprehendidos en esta materia a la dimensión laboral del intérprete con mayor profundidad.

17) Fomentar y profundizar en la creatividad como intérpretes y saber elaborar programas de concierto desde una perspectiva novedosa.

18) Aprender y profundizar en la realización de un comentario de una o varias obras musicales, teniendo en cuenta los elementos del lenguaje musical, forma, género, reconociendo y comentando autores y/o escuelas de cualquier estilo.

19) Aprender y profundizar en la relación entre todos los géneros, todas las formas, todos los estilos, y sus influencias entre ellos. Saber realizar un comentario al respecto.

20) Conocer, profundizar y valorar el papel de las mujeres en la composición y la interpretación en distintos estilos y épocas.

21) Introducir y profundizar de manera especial al conocimiento de la música contemporánea como medio para conocer la realidad de nuestro presente no solo musical.

22) Conocer, profundizar y valorar la música como un arte esencialmente expresivo. Aplicar dichos conocimientos y valores a la interpretación. Comparativa de versiones interpretativas, con especial atención a la corriente de la Música Antigua.

23) Valorar y profundizar en la evolución e importancia de compositor, intérprete y público.

24) Conocer, profundizar y comentar aspectos relativos a grafías y notación musical, tanto del pasado musical como del presente

## **2. CONTENIDOS**

### **✓ De Concepto**

1. Música en el Clasicismo: Música vocal e Instrumental. Música Orquestal. Música para cordófonos, aerófonos, idiófonos y membranófonos. Música vocal. Géneros, Formas, Estilos, Autores, Escuelas. Elementos de diferenciación de los Estilos. Aplicación a la Interpretación y Comentario de Audición. Comparativa de versiones interpretativas. Repaso de Estilos Musicales anteriores. Barroco vs Clasicismo. Introducción al contexto de la Ilustración; Panorama histórico, social e ideológico: la figura del músico y las Capillas Musicales. Enseñanza musical; Periodos, géneros, estilos y compositores; Contexto estético y artístico; Fuentes de estudio: tratados teóricos e iconografía; Rasgos musicales de la “sonoridad” clasicista; Corrientes interpretativas; Trascendencia: contagios e influencias posteriores; Aplicaciones prácticas a la interpretación: lectura e interpretación de textos históricos; Ejemplos de notación. Forma Sonata y Sonata como género. Del Tardo-barroco al Rococó y Clasicismo Temprano; El Estilo Galante y el Empfindsamer Stijl; Sonata para Teclado: A. Scarlatti y C.P.E. Bach. Sinfonía: Sammartini, Escuela de Berlín; Escuela de Mannheim. Los Stamitz. El Concierto Solístico. J. C. Bach. Música de Cámara. Cuarteto de Cuerda. Haydn y Boccherini. Evolución y Reforma de la ópera Seria: Gluck. La opera buffa, comique, ballada opera, Singspiel y tonadilla. Pergolesi y los compositores de ópera: la ópera preclásica y el oratorio. Formas del clasicismo vienés o Clasicismo Pleno. Evolución de las formas de sonata y su influencia en los géneros instrumentales; Formas instrumentales: sonata, sinfonía y concierto; Formas vocales: ópera, canción y música religiosa; F. J. Haydn: los cuatro periodos. Sinfonía, Cuarteto, Conciertos. Misas y Oratorios. W.A.Mozart: Las tres etapas. El período vienés; El concierto y la ópera en Mozart; Sonata para teclado. La Sinfonía. La ópera mozartiana. Beethoven y sus tres estilos. Sinfonía, Sonata y

Cuarteto de cuerda. Fidelio. Otras obras instrumentales y vocales beethovenianas. La influencia posterior.

2. Música en el Romanticismo: Música vocal e Instrumental. Música Orquestal. Música para cordófonos, aerófonos, idiófonos y membranófonos. Géneros, Formas, Estilos, Autores, Escuelas. Elementos de diferenciación de los Estilos. Aplicación a la Interpretación y Comentario de Audición. Comparativa de versiones interpretativas. Introducción: contexto y problemática de la periodización de la música en el siglo XIX. Características generales. Contexto social y del músico. Vida musical en el siglo XIX. Schubert; El Lied. El lied de Schubert y de sus predecesores: la escuela berlinesa, Viena y el Sur de Alemania. La Ballada. La Sinfonía. Música vocal. Obra para piano y de cámara: Improntu, Momento Musical. El piano romántico: Clementi, Dusek y Field; Otros contemporáneos: Czerny, Moscheles y Hummel. Felix Mendelssohn y la figura del músico romántico. Fanny Mendelssohn. Robert Schumann. Crítica musical. Obra para piano y Lied. Clara Schumann. Otras obras vocales, instrumentales. Berlioz y la Música Programática Francesa. Obras Orquestales: la Sinfonía Fantástica. Orquestación. Otras obras instrumentales y vocales. Influencia de Berlioz. Virtuosos del piano: Chopin y Liszt. La música pura de Chopin. Ballada, Improntu, Nocturno, etc. Liszt y el Virtuosismo musical. La música programática de Liszt. Años de Peregrinaje. Otras obras para piano. Nubes Grises y otras obras del último periodo. El Poema Sinfónico. Liszt escritor y director musical. La ópera romántica. Rossini, la ópera cómica italiana. El belcanto italiano de 1830 a 1848: Bellini, Donizetti. Giuseppe Verdi y sus tres estilos. La evolución del Singpiel en Alemania. La ópera romántica alemana. C.M. Weber y El Cazador Furtivo. Wagner y el Drama Musical. La evolución de su estilo. El Anillo del Nibelungo. Tristán e Isolda. Acorde Tristán. La Grand Opera francesa. Berlioz. La ópera Comique, El drama Lírico Francés. Bizet. Tendencias Fin de Siglo. El renacimiento de la música absoluta: Brahms y Bruckner. Música para piano: Rapsodias, Sonatas, Conciertos, etc. Sinfonías y conciertos de Brahms. Cámara. Música vocal. Bruckner: Obra Sinfónica y Sacra. El Nacionalismo Musical: Escuela Rusa: de Glinka al Grupo de los Cinco. Tchaikovsky. Historicismo. Músicos Bohemios: Dvorak y Smetana. Noruega y Grieg. Inglaterra: Elgar. España: Albéniz, Granados, Pedrell, etc.

3. Música en el Mundo Contemporáneo: Música vocal e Instrumental. Música Orquestal. Música para cordófonos, aerófonos, idiófonos y membranófonos, así como electrófonos. Géneros, Formas, Estilos, Autores, Escuelas. Elementos de diferenciación de los Estilos. Aplicación a la Interpretación y Comentario de Audición. Comparativa de versiones interpretativas. La transición al siglo xx. Mahler y Strauss en Viena; Sibelius en el Norte de Europa; Scriabin en Rusia. Música del siglo XX: las primeras vanguardias (1900- 1950): Simbolismo en Francia: Debussy y Ravel; Expresionismo y Dodecafonismo en la Segunda. Escuela de Viena: Schönberg, Berg y Webern; nuevas tonalidades: Stravinsky; Bartók. Neoclasicismo: Satie. Les Six, Satie; Hindemith, Weill, Orff; Experimentalismo americano: Ives, Cowell, Varèse; Neoclásicos americanos: Copland, Carter, Gershwin, Bernstein, Menotti; La influencia de la política: Alemania Hindemith y Weil; Rusia: Prokofiev y Shostakovich; Música española de la primera mitad de siglo: Falla; la Generación del 27 en España. Música a partir de 1945 serialismo: Serialismo: Messiaen y Boulez en Francia, Stockhausen en

Alemania, Babbit en EEUU; Música electrónica: textural y estocástica; El postserialismo: citas y collages; música a partir de 1945 otras tendencias Música aleatoria: John Cage; 8.2. Minimalismo; El jazz, el rock y las músicas populares urbanas; Últimas tendencias posmodernas: musique concrète, estudios electrónicos, sintetizadores y música por ordenador; Música y cine; Formas de notación contemporánea; 8.5. Nuevos instrumentos electrónicos; Nuevos perfiles sociológicos de los músicos contemporáneos. Musica española de la segunda mitad de siglo: 9.1. La generación de la posguerra y la del 51 en España; 9.2. Patrimonio musical español actual; Introducción a las Músicas populares y Folclóricas. Canción de Trabajo y Esclavismo. Ragtime y Marchas populares. El Teatro musical y canción popular americano. Blues. La era del Jazz. Duke Ellington y otros autores. La música cinematográfica. Después de 1950. La música Británica. Últimas Corrientes en Músicas Populares y cinematográficas.

✓ **De procedimiento:**

1. Introducción al Análisis, a través de la audición con o sin partitura, y/o de la interpretación, de cuestiones relativas a conceptos, géneros, estilos y sonoridades en general, con especial atención a los elementos del lenguaje musical, haciendo uso de las técnicas de análisis más adecuadas para cada época. Saber aplicar dicho análisis a una obra a interpretar.
2. Introducción al reconocimiento, comentario y valoración, a través de la audición, con o sin partitura, de las diferentes categorías estéticas en la creación musical. Comenzar a saber aplicarlas en la interpretación.
3. Introducción al reconocimiento, comentario, realización y valoración de aspectos relativos a la expresividad musical.
4. Aplicación y utilización correctas del vocabulario propio de la materia.
5. Introducción al reconocimiento y descripción, a través de la audición, del contexto histórico, social, cultural y artístico en el que se inserta la obra musical escuchada. Saber lo aplicar a la interpretación.
6. Aplicación a la interpretación de los conceptos y valores estéticos adquiridos.
7. Introducir a la realización de audiciones comparadas y análisis de sus diferentes características musicales desde el punto de vista estilístico, estético y sonoro, reconociendo y valorando semejanzas y diferencias.
8. Introducir a la comparación y valoración de las relaciones que pueden establecerse entre la música y otras manifestaciones artísticas, a partir de la audición, la interpretación y la visualización de obras realizadas en diversos formatos.
9. Realización de un pequeño trabajo o tarea de investigación, haciendo uso de las fuentes y metodologías idóneas desde el punto de vista de la Musicología.
10. Introducir al reconocimiento, práctica, comentario y aplicación de los conocimientos vinculados a músicas populares, de tradición oral, cinematográficas y de todo aquel que no sea el englobado en la música denominada "cultura".
11. Comenzar a saber desarrollar nuevos conceptos interpretativos y otros aspectos vinculados a un rol de músico renovado.

✓ **De Actitud:**



1. Adquisición progresiva del hábito de escuchar música como fuente de enriquecimiento personal y como medio de fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos. Aplicación a la interpretación de los conocimientos adquiridos.
2. Introducción a la valoración de la contribución de la música al equilibrio personal, como actividad propia del espíritu humano.
3. Toma de conciencia progresiva de los valores éticos que pueden encontrarse en el hecho musical.
4. Introducción a la valoración de la importancia de los contenidos aprehekidos en esta materia en relación a la ejecución instrumental.
5. Introducción a la valoración, en su justa medida, de aquellos elementos teóricos, que junto a los técnicos y prácticos, conforman el arte musical.
6. Toma de conciencia progresiva de la importancia de la música como lenguaje y valorar y respetar las aportaciones realizadas a lo largo de su historia como hitos fundamentales de la historia de la humanidad.
7. Toma de conciencia progresiva del importante papel de la música en el desarrollo humano y por tanto, de la figura del músico como sujeto creador. Valoración de los roles de intérprete y público.
8. Toma de conciencia progresiva de que la música es una realidad amplia y que incluye más aspectos que los puramente prácticos.
9. Valoración del trabajo en equipo. Introducción y potenciación de los valores tales como respeto, responsabilidad, atención consaciente, asistencia y trabajo de aula, con especial atención al respeto hacia la asignatura, a la profesora y a los/as compañeros/as de aula
10. Introducción a la valoración de la música como medio de desarrollar la sensibilidad humana y artística.
11. Introducción a la valoración del patrimonio musical universal en general y del patrimonio musical canario en particular.
12. Introducción a la valoración de la importancia de la renovación de los repertorios, y también especialmente a través del descubrimiento del papel de la mujeres en la composición/interpretación.
13. Introducción a la valoración de la música como arte esencialmente expresivo y su aplicación a la interpretación.

### **3. EVALUACIÓN**

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua

e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

### **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Identificar, a través de la audición y o interpretación, obra/s de todas las épocas y describir y comentar, todo en profundidad, sus rasgos más característicos desde el punto de vista formal, estilístico y expresivo.**

Este criterio de educación auditiva permite evaluar la capacidad para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas/interpretadas, pertenecientes a cualquier estilo.

**2. Identificar y comentar, en profundidad, a través de la audición con partitura (o de la interpretación), de obra/s de diferentes épocas y/o estilos, los rasgos esenciales de los diferentes periodos históricos.**

Mediante este criterio de educación auditiva se pretende evaluar los conocimientos en lo relativo a la distinción de todos los estilos y sus peculiaridades.

**3. Realizar un comentario crítico, oral o escrito, a partir de la audición de una obra determinada.**

Este criterio trata de evaluar la capacidad para valorar en profundidad un hecho musical concreto, perteneciente a cualquier estilo, desde una perspectiva personal.

**4. Situar cronológicamente, comparar, y profundizar por medio de la audición, interpretación y/o el análisis, obras musicales de similares características, representativas de todos y cualquiera de los estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.**

Mediante este criterio de evaluación de educación auditiva se pretende comprobar la capacidad para identificar, comentar en profundidad y situar cronológicamente los diferentes y todos los periodos de la historia de la música, así como para distinguir sus principales características.

**5. Interrelacionar la Historia de la Música con otras artes y otros aspectos de la cultura y el pensamiento.**

Con este criterio se pretende evaluar la evolución y capacidad para profundizar del pensamiento crítico del alumnado, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas y todas las etapas de la Historia de la Música, de forma global, o de determinados autores u obras, de forma particular, dentro del contexto social, artístico y cultural en que se produjeron.

**6. Identificar las circunstancias de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas y todas las épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la Música.**

Este criterio trata de evaluar la capacidad para analizar la complejidad y profundizar en las circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia, determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo o un autor determinado, perteneciente a cualquier momento de la historia.

**7. Realizar comentarios de texto relativos a la música o de contenido musical, tanto desde el punto de vista histórico como estético.**

Este criterio pretende evaluar la capacidad para captar, profundizar y describir las ideas, enfoques y planteamientos plasmados por el autor y relacionarlos con las corrientes estilísticas de una época concreta.

**8. Desarrollar de manera oral y/o escrita, algunos de los temas propuestos en los contenidos referidos a periodos, obras o autores.**

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para exponer, de forma sistemática profunda y con claridad argumental, el desarrollo de cualquier periodo artístico-musical y/o las características específicas de un autor y su obra.

**9. Realizar un trabajo o tarea, en clase o en casa, sobre algún aspecto determinado de la música actual o pasada.**

Este criterio valorará en qué medida los alumnos y alumnas son capaces de plantearse y realizar en profundidad un pequeño trabajo, individual o en equipo, que les motive a interesarse en descubrir y conocer nuevos aspectos de

la asignatura, que pueda servir de iniciación al campo de la musicología, siendo lo más importante en este caso la autenticidad y el rigor del estudio realizado.

**10. Realizar un trabajo de carácter teórico-práctico que vincule los aspectos aprendidos en esta materia con otras asignaturas del currículo, especialmente la interpretación instrumental.**

Con este criterio se pretende incidir, profundizar y valorar en qué medida se cumple uno de los objetivos fundamentales de la materia como importante punto de apoyo de la interpretación instrumental.

**11. Observar un comportamiento correcto en el aula. Participar de forma activa y positiva en clase. Trabajo en equipo.**

Con ello se pretende evaluar la responsabilidad, el interés, el respeto, la participación y la buena predisposición que el alumno deberá tener en clase y hacia sus compañeros/as y profesora.

**12. Demostrar una correcta expresión oral y escrita, capacidad para ampliar los contenidos de la asignatura y un uso correcto del vocabulario específico de la misma.**

Con ello se pretende valorar el uso de la expresión, la capacidad de argumentación y profundización, así como el orden y claridad en las ideas expuestas; correcta utilización del vocabulario específico de la asignatura; capacidad para ampliar y profundizar, mediante la lectura u otros medios, los contenidos de la asignatura así como la originalidad en la exposición y en los contenidos.

**13. Demostrar que la educación estético-musical auditiva le ha permitido al alumno/a fundamentar sus propios criterios interpretativos. y sabe reconocer, comentar y aplicar diferentes versiones interpretativas, con especial atención a la corriente interpretativa de la Música Antigua.**

**14. Demostrar que se sabe comentar una obra musical desde el punto de vista de los elementos de su lenguaje, género, forma, reconociendo autores y/o escuelas, pertenecientes a cualquier momento o estilo de la historia, usando correctamente el vocabulario y la expresiones propias.**

**15. Demostrar un conocimiento más profundo de la organología y especialmente del propio instrumento del alumno/a, con especial hincapié en sus características, desarrollo y repertorio.**

**16. Demostrar conocimiento más profundo desde un punto de vista conceptual e interpretativo de las músicas no “cultas”, con especial atención a las músicas modernas, cinematográficas y de tradición oral.**

**17. Saber aplicar en profundidad los conocimientos y actitudes a una nueva dimensión interpretativa desde el punto de vista del papel del músico, creatividad, expresividad, profesionalidad, etc.**

**18. Demostrar que se sabe comentar en profundidad géneros, formas, estilos, pertenecientes a cualquier momento de la Historia de la Música y las relaciones de posible influencia entre ellos.**

**19. Demostrar que se conoce el rol desempeñado por compositor, intérprete público en su evolución, hasta la actualidad, con especial atención a las mujeres cuando éstas han tenido importante papel.**

### **3.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:**

En cada trimestre serán como sigue:

- 1. Exámen/es trimestrales:** ejercicio/s teórico-práctico de comentario del tema o temas propuestos y de audición o audiciones propuestas, registro escrito. El contenido del mismo/s podrá incluir un cuestionario vinculado a los contenidos (una o varias preguntas, más o menos largas) y/o estar relacionado con audiciones, partituras, comentarios de texto, imágenes y/o material audiovisual. Las faltas de asistencia justificadas o no, pueden imposibilitar valorar la evolución del alumno en este apartado. El contenido de estos exámenes podría ser acumulativo, es decir, podrían incluirse contenidos pertenecientes a la evaluación anterior/es.
- 2. Tareas de clase y/o casa:** oral y/o escrito con el que se valorará la evolución y el trabajo del alumno en el aula. Los alumnos deberán atender de forma consciente a la exposición de los contenidos. Se llevarán a cabo en clase o en casa, y a partir de los contenidos, test, breves comentarios y/o tareas vinculados a los contenidos. Podría consistir en un amplio abanico que incluya: contestación de test o pequeños ejercicios, análisis de textos, de partituras, de imágenes, de videos, películas, de análisis a partir de la interpretación en vivo. Estos ejercicios podrán ser entregados en clase, o haciendo uso de las TICS o podrá enviarse las tareas por parte del profesor al correo electrónico proporcionado por el alumno/a, siendo responsabilidad del mismo estar atento a su correo y responder en los plazos que se establezcan. Se valorará: corrección en la elaboración de la prueba (a nivel de contenidos, expresión, entrega en plazos, etc); calidad en el trabajo realizado; ampliación de conocimientos y capacidad de elaboración a partir de las fuentes utilizadas; corrección oral y/o escrita; entrega en los plazos previstos; originalidad en los planteamientos llevados a cabo. Las faltas de asistencia justificadas o no, pueden imposibilitar valorar la evolución del alumno en este apartado.
- 3. Trabajo teórico-práctico, a partir del instrumento de cada alumno a realizar en 1ª, 2ª y/o 3ª evaluación,** con posibilidad de interpretación/audición en clase u otros espacios del centro, según el caso y la disponibilidad. Puede versar sobre el repertorio del instrumento y sus características organológicas, la elaboración de un programa temático, etc a partir de búsqueda bibliográfica o de otro tipo de fuente. Podrá ser oral y/o escrito, donde el alumno debería hacer uso de material audiovisual como apoyo. Se tendrá en cuenta los resultados en relación a los objetivos de la asignatura, la originalidad, la búsqueda de material de apoyo, la corrección oral y escrita, el cumplimiento de los plazos y del tiempo establecido. Si fuera en equipo, también se valorará la capacidad para trabajar de forma colectiva. Las faltas de asistencia justificadas o no, pueden imposibilitar valorar la evolución del alumno en este apartado.

4. Trabajo en clase, participación y actitud activa y positiva. Se recuerda lo siguiente: la asistencia a clase es obligatoria. Para un correcto seguimiento de la materia es muy importante el trabajo en el aula, la toma de apuntes, el orden, limpieza en los mismos, así como la realización de las tareas de aula. Se tratará de fomentar la autonomía y el trabajo colaborativo y el alumnado tendrá que realizar ocasionalmente la búsqueda de información y elaboración de la misma, pudiéndose hacer uso de las TICs, o cualquier otro tipo de actividades de aula. Será muy importante entre otras cuestiones, las llegadas y salidas puntuales por parte del alumnado, buena actitud en clase hacia la asignatura, la profesora y los/las compañero/as, el interés por las actividades que se desarrollen en el aula, buena realización de las actividades, y el desarrollo de valores como respeto, solidaridad y el trabajo de grupo. No está permitido el uso en clase de medios electrónicos, específicamente el móvil (aunque es obligatorio traer los mismos a clase), salvo si son permitidos de forma expresa y usados para la clase. Por todos estos aspectos, se recogerá información diariamente y el incumplimiento de los aspectos anteriores acarreará puntuación negativa.

Podrán llevarse a cabo actividades para subir nota con carácter opcional para el alumno vinculadas al *Taller de (muy) Jóvenes Musicólogos*: elaboración de programas de mano de los conciertos y audiciones del centro, realización de Revista del Taller, etc. En cualquier caso, es el propio alumno el que debe solicitar información y participación en dicho *Taller*. El trabajo llevado a cabo en el mismo es condición para poder optar a Matrícula de Honor (aparte que se debe tener nota 10 en la nota final).

### **3.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

Para cada trimestre:

1. Exámenes: el o los ejercicios teórico-práctico (registro escrito), tendrán una valoración del 70 % del total de la nota trimestral.
  - Responder correctamente a las cuestiones planteadas: 50% (C.E del 1 al 7, 12,14,16, 18 y 19)
  - Saber comentar una audición: 50% (C.E del 5 al 8, 12,14,16,18 y 19)
2. Trabajos de clase y/o casa: se valorará con 20% del total de la nota trimestral. Comentario/s de audición y/o cuestionario/s. (C.E del 1 al 8, 9, 12,14,16,18). Este apartado se valoraría un 10% si se incluye en un trimestre el apartado 3.
3. Trabajo teórico práctico/audición a partir del instrumento. Se valorará un 10% de la nota trimestral. (Este apartado se desarrollará preferentemente en 2º y/o 3º trimestre). (C.E 10, 12 al 15 y 17)
4. Actitud y participación activa en clase. 10% en cada trimestre. (11, 12).

El mínimo exigible para aprobar cada evaluación será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación.

Si un examen no se realizara, deberá ser recuperado y realizado de nuevo por el alumnado en los plazos establecidos por la profesora. Los ejercicios y actividades propuestos deberán ser entregados en los plazos establecidos, sin excepción alguna. En caso de no realizarse o no entregarse, el alumno/a deberá

presentarlos y/o recuperarlos en los plazos establecidos por la profesora y se le podrá restar nota por no entregarlo en las fechas establecidas.

### 3.4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES

El mínimo exigible para promocionar al curso siguiente será alcanzar al menos un 50% en cada uno de los criterios de calificación y obtener una nota mínima de 5 en la nota final. Se tendrá en cuenta en la nota final el trabajo global del alumno a lo largo del curso (evaluación continua) así como el trabajo realizado en cada una de las evaluaciones, que deberán haber sido superadas en su momento o mediante recuperaciones.

La asignatura, en la convocatoria ordinaria será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas o evaluaciones.

### 3.5. MEDIDAS DE REFUERZO Y/O RECUPERACIÓN

En la evaluación se tiene en cuenta el trabajo global del alumnado a lo largo del curso. Si en alguna evaluación, el examen tuviera una calificación inferior a 5 puntos, dicho examen deberá ser recuperado por el alumno. Si el examen lo ha realizado el alumno pero no está superado, siempre que se obtenga una nota entre 4 y 5, podrá recuperar en la evaluación siguiente obteniendo en el examen al menos una nota de 7. En caso contrario, el alumno deberá realizar la recuperación del examen suspendido en el siguiente trimestre o recuperación final del curso. Hasta que no se supere la evaluación anterior no se podrá superar la siguiente. Por otro lado, aquellos alumnos que, a lo largo del trimestre, vean que desciende su nivel de comprensión de la materia o, simplemente, les resulte cada vez más difícil poder realizar los ejercicios o pruebas propuestas, podrán solicitar al profesor un seguimiento más individualizado mediante una serie de ejercicios específicos propuestos por el profesor, aparte de los propios del curso.

Los ejercicios y actividades propuestos deberán ser entregados en los plazos establecidos, sin excepción alguna. En caso de no realizarse o no entregarse, el alumno/a deberá presentarlos y/o recuperarlos en los plazos establecidos por la profesora y se le podrá restar nota por no entregarlo en las fechas establecidas.

La participación en el *Taller de (muy) jóvenes musicólogos* será opcional y poder servir para subir nota en algún trimestre.

## 4 SECUENCIACIÓN POR TRIMESTRES

	CONTENIDOS	OBJETIVOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
<b>1º TRIMESTRE</b>	CONCEPTUALES 1	Del 1 al 16, 18, 19 y 21	Del 1 al 19	1, 2, y 4	1, 2, y 4
	PROCEDIMENTALES 1-11				
	ACTITUDINALES 1 al 14				
	CONCEPTUALES	Del 1 al	Del 1 al	1, 2, 3* y	1, 2, 3 y 4

<b>2º TRIMESTRE</b>	1-2	24	19	4	
	PROCEDIMENTALES 1 al 11				
	ACTITUDINALES 1 al 14				
<b>3º TRIMESTRE</b>	CONCEPTUALES 1-3	Del 1 al 24	Del 1 al 19	1, 2, 3* y 4	1, 2, 3 y 4
	PROCEDIMENTALES 1 al 11				
	ACTITUDINALES 1 al 14				

\*En ambas evaluaciones o en solo una de ellas

La falta de medios apropiados en el aula asignada 430 para la impartición de las clases puede afectar al cumplimiento de dicho calendario. Asimismo, las audiciones de instrumentos o cámara programadas al margen del calendario inicial del centro podrían afectar y/o imposibilitar el cumplimiento de esta secuenciación de contenidos.

## **5. PROCESO DE EVALUACIÓN**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.



## 5.1. CONVOCATORIA ORDINARIA

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

### a) Pérdida de evaluación continua

Según las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de este centro: “Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que, una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve, continúan con la inasistencia en 6 clases de aquellas asignaturas en las que no hay que asistir dos veces por semana. Ver puntos 18 y 19 del NOF del CPM de Santa Cruz de Tenerife. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello, el centro establecerá y publicará las fechas y horarios concretos para la realización de estos exámenes, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso que deberán ser comentadas siguiendo los criterios establecidos para esta asignatura). Además deberá realizar un trabajo teórico-práctico en forma de exposición oral con una memoria del mismo por escrito (10%) a partir de la interpretación en vivo de un obra, con su instrumento por parte del alumno (puede contar si quiere con el acompañamiento que estime): éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por la profesora sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. Será responsabilidad del alumno/a contar con los medios adecuados para la realización de este último apartado.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas.

### b) Matrícula de Honor

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, participe

obligatoriamente en el *Taller de (muy) jóvenes musicólogos* de la asignatura y previa realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable. El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor en los plazos establecidos por el centro. Dicha solicitud deberá contar con el visto bueno del profesor de la asignatura.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

La prueba consistirá en una exposición oral donde el alumno deberá presentar una obra perteneciente a los contenidos del curso, que deberá interpretar y a partir de la cual deberá llevar a cabo una exposición oral donde: deberá contextualizar y explicar el contenido estilístico y estético de la obra, haciendo especial hincapié en aquellos aspectos que sirvan para una mejor comprensión e interpretación de la obra por un lado, y por otro, llevar a cabo un trabajo preliminar de carácter musicológico a partir de dicha obra. Al alumno la profesora le podrá formular preguntas respecto a la interpretación/exposición realizada. El alumno deberá contactar previamente con la profesora para acordar la obra a presentar en la exposición oral así como para recibir la orientación y/o preparar el material o los instrumentos necesarios.

### **5.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. El calendario de estas pruebas lo establecerá el centro, siendo responsabilidad del alumno estar atento a dicha publicación.

El alumno hará constar en la prematrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria. Asimismo deberá solicitar el pianista acompañante mediante una instancia en la secretaría de Centro, aportando las partituras antes de finalizar el mes de Junio.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos. En este caso, el Departamento delegará en el profesor de la asignatura dicho diseño así como la calificación.

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen (90%) estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso que deberán ser comentadas siguiendo los objetivos, criterios, etc establecidos para esta asignatura). Además deberá realizar un trabajo teórico-práctico en forma de exposición oral con una memoria del mismo por escrito (10%) a partir de la interpretación en vivo de un obra, con su instrumento por parte del alumno (puede

contar si quiere con el acompañamiento que estime): éste deberá explicar, comentar, analizar y saber aplicar a la interpretación aquellos aspectos vinculados a la contextualización histórica y estilística propias de la asignatura. En este caso, el alumno puede ser preguntado por la profesora sobre todas aquellos aspectos que considere oportunos vinculados a este ejercicio. Será responsabilidad del alumno/a contar con los medios adecuados para la realización de este último apartado.

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura. En este caso, la asignatura, será calificada aún en el caso de que el alumnado no se presente a alguna de las pruebas.

Una vez transcurridos 20 minutos desde la hora de convocatoria de examen, en el caso de que el alumno no se haya presentado al mismo, se entenderá que renuncia a la convocatoria extraordinaria, figurando en acta como “No presentado”

### **5.3. PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON LA ASIGNATURA PENDIENTE DE RECUPERAR DEL CURSO ANTERIOR.**

Para el alumnado que estando en 6º curso, tenga la asignatura del curso anterior (5º curso) pendiente, aparte de realizar lo que se establece para el 6º curso, se establece el siguiente plan de recuperación para el curso anterior 5º. Se recuerda que el alumnado deberá asistir obligatoriamente a las clases de la asignatura no superadas del curso anterior 5º (Ver Real Decreto 1577/2006). En cada evaluación deberá hacer entrega de los trabajos y tareas establecidas y realizar los exámenes que para cada trimestre se establezcan para el curso anterior 5º. La ponderación será la establecida para dicho curso, 5º. Todo ello también es de aplicación para el alumnado al que se le haya concedido la matrícula en más de un curso, que tiene también la materia pendiente de 5º. El alumnado en ambas situaciones también podrá optar a la evaluación final de la materia pendiente de 5º antes de finalizar el mes de febrero mediante la realización de una prueba como sigue:

Los contenidos para esta prueba serán los señalados en la programación para cada curso. La prueba consistirá en un examen estructurado en dos partes: teórica (una o varias preguntas de diferente amplitud que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso), y práctica (audiciones que pueden pertenecer a la totalidad de los contenidos del curso que deberán ser comentadas siguiendo los criterios establecidos para esta asignatura).

El mínimo exigible para cada uno de los apartados anteriores será del 50% para que pueda entenderse que el alumno supera satisfactoriamente la asignatura.

La calificación de 5º será la nota global resultado tanto de las notas previas como la obtenida en esta prueba.

En caso contrario, o si no se supera esta prueba a realizar antes de finalizar de febrero, el alumno/a seguirá teniendo pendiente de aprobación la materia del curso anterior y deberá realizar las evaluaciones normalmente, tal y como se establece en la evaluación ordinaria para 5º curso.

Teniendo en cuenta la continuidad entre ambos cursos en esta materia, los principios de igualdad que se establecen para todo el alumnado, la diferencia de contenidos de uno y otro curso, solo se superará la asignatura si se alcanzan los

objetivos y se superan las pruebas que se establezcan para uno y otro curso.

## 6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NEAE

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica —recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente—, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración. Veamos, pues, las diferencias fundamentales entre ambos conceptos.

### Atención a la diversidad

Es toda acción educativa dirigida a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, étnicas, de inmigración y de salud del alumnado (Peláez Tacero, 2003)

Aunque esta filosofía de la educación surge de y revierte en las enseñanzas generales, es en nuestras enseñanzas instrumentales donde podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

La atención a las NEAE, como consecuencia de la aplicación del principio de atención a la diversidad, supone la habilitación de un “conjunto de medios - materiales, arquitectónicos, meteorológicos, curriculares y profesionales- que es preciso instrumentalizar para la educación de alumnos que por diferentes razones, temporalmente o de manera permanente, no están en condiciones de evolucionar hacia la autonomía personal y la integración social con los medios que habitualmente están a disposición de la escuela ordinaria” (Puigdemívol, 1999)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismo objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio (enseñanza superior).
2. Hay carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos como consecuencia de tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

### Clasificación de las NEAE

Hacer una clasificación de las NEAE es muy complejo debido a la amplitud del ámbito de aplicación de esta noción y a las diferentes clasificaciones que la misma administración educativa ha ido realizando a medida que ha ido promulgando leyes educativas, la que se presenta a continuación es una posibilidad:

1. Discapacidad psíquica (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
2. Discapacidad sensorial: auditiva, visual, sordoceguera (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo del lenguaje)
3. Discapacidad física (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
4. Trastornos generalizados del desarrollo (desarrollo psicomotor, cognitivo, socio-afectivo o del lenguaje)
5. Trastornos de la conducta (desarrollo psicomotor, cognitivo o socio-afectivo)
6. Dificultades de adaptación social (factores sociales, culturales, familiares...)
7. Incorporación tardía al sistema educativo
8. Altas capacidades

De esta clasificación, únicamente hay dos casos en los que un conservatorio puede dar una relativa respuesta -si exceptuamos los casos antedichos-: discapacidad sensorial visual y altas capacidades en el área artística (musical); el primero porque se tiene cierta experiencia con alumnos ciegos o con visión reducida y porque, fundamentalmente, la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) ofrece una valiosa colaboración; el segundo porque las altas capacidades artísticas musicales son relativamente fáciles de abordar con cierta garantía de éxito, por cuanto que, además de una adecuada actitud docente, es el repertorio el que puede ir fijando las metas a conseguir por el alumno, repertorio que, según la especialidad instrumental, dispone de una amplia gradación en cuanto a dificultad progresiva. Pero una vez más, en las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

#### Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.

Ante un caso de NEAE hemos de tener muy claros los siguientes aspectos:

5. Derecho a la integración. Los centros educativos -y entre ellos el nuestro-, están obligados a facilitar la integración funcional, social y física del alumno.
6. Recursos extraordinarios. Las medidas pueden requerir la dotación de recursos extraordinarios o servicios especiales:

Profesores de apoyo

Mobiliario

Especialistas

Traductores

Accesibilidad. Los elementos arquitectónicos habrán de adecuarse a las necesidades de movilidad que exige cada situación de NEAE.

Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues *“...todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)”*. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI pueden ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

## **7 BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

- + D. J. GROUT y C. PALISCA: La música en la civilización occidental. 2 Tomos. Editorial Alianza.
- + BURKHOLDER, GROUT Y PALISCA: La música en la civilización occidental. Alianza, Madrid, 2008.
- + S. SADIE: Guía Akal de la Música clásica. Ed. Akal
- + M. MILA: Breve Historia de la Música. Ed. Península.
- + I. FERNÁNDEZ DE LA CUESTA: Historia de la Música I. Ed. Historia 16.
- + A. GALLEGOS: Historia de la Música II. Ed. Historia 16.
- + A. ROBERTSON y D. STEVENS: Historia general de la música. Ed. Itsmo, 2 tomos.
- + V.V.A.A.: Historia de la Música. Ed. Tumer. 12 tomos.
- + D. RANDEL. Diccionario Harvard de música. Ed. Diana.
- + U. MICHELS: Atlas de música. Ed. Alianza. 2 tomos
- + R. BENNET: Investigando los estilos musicales. Ed. Akal
- + A. COPLAND: Cómo se escucha la música. Ed. Fondo de cultura económica.
- + J. CHAILLEY, Curso de Historia de la Música. Ed. Alphonse Leduc.
- +P. GRIFFITHS: Breve historia de la música occidental. Akal, Madrid, 2009

- Necesidades en el aula 430:

Ordenador completo y en funcionamiento, Internet (cable y/o wifi); Ordenadores y /o tablets para el alumnado que lo necesite; Pizarra pautada grande, Pizarra digital con cañón en funcionamiento. Equipo de música, CDs. DVDs, Pantalla, Proyector, Fotocopias de partituras, textos; instrumentos de pequeña percusión, Piano y banqueta. Armarios. Cortinas para evitar la luz, Ventilador. Rotuladores. Espacio suficiente para el desarrollo de las actividades de profesorado y alumnado.

- Necesidades para alumnos: Cuaderno de apuntes y fotocopias. Su instrumento. Su móvil/tablet/ordenador.

## **8. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS**

En el aula 430:

1. Exposición teórico/práctica de los contenidos. Flipped classroom.
2. Comentario de audiciones por parte de la profesora y/o los alumnos.
3. Realización de los trabajos o tareas propuestos.
4. Posibilidad de realizar audiciones en vivo por parte de los alumnos.
5. *Powerpoint, prezi, etc.*
6. Visionado de vídeos o películas
7. Uso de las TICs: Móvil/Tablets/ordenador traído por el alumno/a. Internet, Blogs, etc

Fuera del aula:

1. Asistencia a las actividades académicas programadas: Audiciones, conciertos, conferencias, tertulias, exposiciones, etc.
2. Realización de los trabajos o tareas propuestos.
3. Uso de las TICs: Internet, Blogs, etc.
4. Escucha y análisis de audiciones propuestas en la biblioteca, en casa, etc.
5. Ampliación de los contenidos de la asignatura en la biblioteca, a través de Internet, etc

## **9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

- Conciertos, audiciones, clases magistrales y conferencias impartidas en el Centro o fuera de él.
- Asistencia a Conciertos, ensayos generales, etc.